Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7

No. GS-2023- **UPRES/JEFAT-29.25**

Ciudad y Fecha: 01/01/2023

Mayor
ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO
Jefe de la Regional de Aseguramiento en salud N°7 (E)
Villavicencio -Meta

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 084-7-200057-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/12/2022	**Hasta**	31/12/2022

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante comunicación oficial No.GS-2022-009207-DEMET del 25/07/2022, el señor (a) TC MARIA DE LOS ANGELES RADA MENDEZ, obrando en calidad de (jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°7), nombró como supervisor del contrato al señor (a) TE, MAYRA DIXY MONTOYA GUTIERREZ

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos***. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Copia del original maria.montesg

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Los cinco primeros días hábiles de cada mes.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 05

- Informe de supervisión del mes de JULIO 2022, periodo comprendido entre el 01/07/2022 y el 31/07/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021- 051158 DECAS/UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 05/05/2022

- Informe de supervisión del mes de AGOSTO 2022, periodo comprendido entre el 01/08/2022 y el 30/09/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-060883 DECAS/UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 12/09/2022

- Informe de supervisión del mes de SEPTIEMBRE 2022, periodo comprendido entre el 01/09/2022 y el 30/09/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022- 066143- DECAS/UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 03/10/2022

- Informe de supervisión del mes de OCTUBRE 2022, periodo comprendido entre el 01/10/2022 y el 31/10/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022- 074571- DECAS/UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 09/11/2022

- Informe de supervisión del mes de NOVIEMBRE 2022, periodo comprendido entre el 01/11/2022 y el 30/11/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022- 080340- DECAS/UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 05/12/2022.

1. **Información del contrato u orden de compra**

Contrato No. / Orden de compra No.	**084-7-200057-22**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO TERAPEUTICO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA POLICIA CASANARE**
Contratista	**CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL ORINOCO IPS S.A.S**
Representante legal	**DARLLIN MERCEDEZ MOVIL GAMEZ**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$26.000.000.00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$26.000.000.00
Plazo de ejecución inicial	**Sera a partir de la carta de inicio , previa aprobación de la garantía única y hasta le 15 de diciembre del 2022 o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**25/07/2022**

Fiel copia del original maria montes

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31/10/2022**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	Clausula primera: modificar del ítem de ejecución del contrato principal n° 84-7-200057-22 de fehca de 15 de julio de 2022, en sentido de prorrogar el plazo de ejecución UN (01) MES Y 15 DIAS MAS , la cual quedara Clausula segunda: Clausula cuarta: vigencias de las demás estipulaciones Clausula quinta: perfeccionamiento y ejecución
Prorrogas	ACTA 001 de fecha 24/10/2022 del 01/11/2022 hasta el 15/12/2022
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realiza reunión todos los jueves de cada mes, mediante videoconferencia por la plataforma de TEAMS, con todas las entidades de salud contratadas con la Regional N°7, para realizar seguimiento a la ejecución del contrato, glosas y saldo del mismo, con el fin de no presentar sobre ejecuciones, se les indica el porcentaje de ejecución semanal, se realizo videoconferencia el dia 01 de noviembre verificsndo saldos con las entidades de salud de la red externa

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

N/A (POR SER CONTRATO DE MINIMA CUANTIA)

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
ÍTEM	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**		
1	Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el proponente acredite experiencia en proyectos con objetos iguales o similares al presente proceso PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO TERAPEUTICO, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE.", tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos cuya sumatoria sea igual o mayor al 70% del presupuesto asignado al presente proceso, con entidades públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones. Las certificaciones deberán acreditar los siguientes aspectos: Nombre o Razón Social del Contratante Nombre o Razón Social del Contratista	si	La entidad cumple con la acreditación de los servicios a contratar

Es copia del original maria.monesg

	Objeto Contractual Fecha de Inicio Fecha de Terminación Valor del Contrato Nombre y datos de contacto de quien expide la certificación Fecha de expedición En caso de no contar con las certificaciones de los contratos ejecutados, el proponente podrá presentar copia del contrato acompañada del acta terminación y/o de liquidación con el fin de que la entidad pueda verificar la información relacionada anteriormente. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Regional de Aseguramiento en Salud N° 7 tomará para efectos de la verificación de este requisito habilitante, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato. De acuerdo con lo anterior, el proponente deberá presentar el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la figura plural en la ejecución del contrato. Además, debe tenerse en cuenta que: - No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. - No se acepta ningún otro documento diferente a los enunciados para soportar la experiencia. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. - No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. Justificación: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.		
2	Capacidad Operativa Capacidad de Instalaciones: Se requiere que el proponente cuente con instalaciones ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de Yopal, que cuente con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios solicitados con las normas mínimas de seguridad industrial, debiendo anexar la documentación requerida para su funcionamiento. Este servicio debe ser prestado por una entidad de salud debidamente habilitada para ello por la autoridad de salud competente. Se requiere del cumplimiento de las normas vigentes en el Sistema de Garantía de Calidad expedidas por el Ministerio de Protección Social, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial.	si	La entidad cuenta con la capacidad operativa idónea
3	Certificado de Inscripción o Habilitación. El oferente debe adjuntar la certificación de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Salud de Acuerdo a lo estipulado en el Decreto 780 del 06 de Mayo de 2016 y Resolución No. 2003 de 2014.	si	La entidad cuenta con la certificación y habilitación requerida
4	Recurso humano: El Oferente mediante certificación suscrita por el representante legal deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal durante toda la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formulario de Idoneidad del Recurso Humano. ITEM \| PERFIL \| CANTIDAD 1 \| Terapeuta Físico \| 1 2 \| Terapeuta Ocupacional \| 1 3 \| Terapeuta Respiratorio \| 1 4 \| Fonoaudiólogo (a) (Terapia de Lenguaje) \| 1 5 \| Psicólogo \| 1 6 \| Funcionario de Asignación de citas \| 1 7 \| Funcionario Facturador \| 1	si	La entidad cuenta con el recurso humano
5	Disponibilidad para la atención: Se requiere que las entidades de salud oferentes, certifiquen mediante escrito que cuentan con la capacidad administrativa y operacional propia o contratada, necesaria para prestar los servicios ofertados en el portafolio de servicios en los siguientes horarios: Lunes a viernes de 07:00 horas hasta las 12:00 horas y de las 14:00 horas hasta las 18:00 horas. Sábado de 08:00 horas hasta las 12:00 horas Oportunidad citas Se requiere que las entidades de salud oferentes, certifiquen mediante escrito que cuentan con la capacidad administrativa y operacional propia o contratada, necesaria para prestar los servicios cotizados con la siguiente oportunidad: Oportunidad para la asignación de citas: de 1 a 3 días	si	Cuentan con la capacidad administrativa y operacional propia o contratada, para prestar los servicios ofertados
6	El contratista deberá informar al jefe de la unidad prestadora de salud Casanare y al supervisor del contrato, mensualmente sobre la ejecución del contrato y cuando el mismo se encuentre en un cincuenta 50%, un setenta (70%), un noventa (90%) y un cien (100%) por ciento, con el fin de no sobre ejecutar el contrato.	si	El contratista tiene claro este punto
7	El contrista garantizara el contacto permanente con el supervisor designado por la Unidad Prestadora de Salud Casanare, con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual deberá asignara un empleado con capacidad de toma de decisiones, con acceso a línea telefónica directa y disponible, que servirá para el intercambio de comunicación y solución de problemas, en el mínimo de tiempo. Por lo tanto, se deberá diligenciar el formato de idoneidad del personal y en caso de cambio se deberá dar previo aviso al superviso y garantizar la actualización de este formato.	si	El contratista ya tiene el correo y teléfono del supervisor para estar en contacto
8	El oferente debe tener el manual de bioseguridad, manual de limpieza y desinfección y manual de manejo de desechos, esta documentación será verificada por el médico de garantía de la calidad de la Unidad Prestadora de Salud Casanare antes de adjudicar el contrato, ya que el no tener estos procesos prioritarios, representa un riesgo en la atención de los usuarios. Si la entidad oferente es una I.P.S deberá tener el PAMEC, este documento será verificado por el médico de garantía de la calidad de la Unidad Prestadora de Salud Casanare antes de adjudicar el contrato, ya que el no tenerlo, representa un riesgo en la atención de los usuarios. (ESTA INFORMACION SE DEBE SUBIR AL SECOP II PARA QUE EL AUDITOR MEDICO DE CALIDAD LA PUEDA REVISAR)	si	El oferente debe tener el manual de bioseguridad, manual de limpieza y desinfección y manual de manejo de desechos

Copia del original maria.montesg

9	EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte de grupo de Auditores de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, incluyendo "LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, SITUACIÓN QUE CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA PREVIO ANALISIS DEL CASO ENTRE AUDITORIA DE ENTIDADES, SE ACLARA QUE LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA SERA ASUMIDA BAJO ORDEN JUDICIAL QUE ASI LO DETERMINE", dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS. Que se adjunta al presente estudio previo.	si	El contratista tiene claro el reporte de eventos adversos
10	Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato	si	Todos los soportes fueron presentados por la entidad.
11	El oferente deberá diligenciar el anexo ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, firmado por el representante legal de la entidad.	si	El representante legal diligencio el anexo y firmo
12	El oferente deberá diligenciar el anexo SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal de la entidad.	si	El representante legal diligencio el anexo y firmo
13	El oferente deberá diligenciar el anexo COMPROMISO ANTICORRUPCION, firmado por el representante legal de la entidad.	si	El representante legal diligencio el anexo y firmo
14	El oferente deberá diligenciar el anexo SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL firmado por el representante legal de la entidad.	si	El representante legal diligencio el anexo y firmo
15	El oferente deberá diligenciar el anexo DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES firmado por el representante legal de la entidad.	si	El representante legal diligencio el anexo y firmo
16	El oferente deberá diligenciar el anexo SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS firmado por el representante legal de la entidad.	si	El representante legal diligencio el anexo y firmo

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La entidad no ha presentado ninguna novedad o situación anormal o de relevancia a la fecha.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido 7 días calendario desde que Inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 3 meses calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

5.1. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.
De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

 Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

 "El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

- De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 250 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 250 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, **las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.**

- El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la **PLATAFORMA SECOP II** con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".

Fiel copia del original maría.montes

- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:

- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".
En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.
Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).
FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia it**.
CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector

• Los proveedores y contratistas deberán remitir la factura electrónica al correo electrónico que defina la entidad de salud que hace parte del Presupuesto General de la Nación.

• Una vez se ha realizado el proceso de auditoría y la factura queda en firme por el valor total, la entidad de salud que hace parte del Presupuesto General de la Nación deberá reenviar al correo electrónico siifnación facturaelectrónica@minhacienda.gov.co, escribiendo en el asunto lo siguiente: Código de la subunidad que ejecuta el presupuesto; Contrato; correo del supervisor, por ejemplo (15-01-13-001; Contrato 20/2022; pperez@entidaddesalud.gov.co).

• Cuando la auditoría determine que el valor a pagar es inferior al valor total, se deberá enviar al correo electrónico siifnación.facturaelectrónica@minhacienda.gov.co, escribiendo en el asunto lo siguiente: Código de la subunidad que ejecuta el presupuesto; Contrato; correo del supervisor, por ejemplo (15-01- 13-001;Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co.la factura inicial más la nota débito)".
PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo
PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES N° 7, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 articulo 57.
- Autorización.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.
El Contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.
Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.
NOTA: Teniendo en cuenta el oficio No. 092351 ARAFI-AUMED fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papeles en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la factura presente en medio magnético los siguientes documentos:
- Historia clínica
- Autorizaciones
- RIPS

Estos archivos deben venir en CD debidamente marcados y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación.
Igualmente, el contratista deberá entregar en medio magnético un archivo en Microsoft Excel que contenga la información que más adelante se relaciona con el fin de darle celeridad al proceso de auditoría de cuentas médicas.

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	DIAGNOSTICO	PROCEDIMIENTO	VALOR FACTURADO

REQUISITOS PARA EL PAGO
Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.
El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7 dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a. Relación general de pacientes atendidos, detallando el número del contrato, número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel. Listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo:

Fiel copia del original maría montes

ÁREA DE SANIDAD	IPS	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE RADICACIÓN DE LA FACTURA	N°. DE FACTURA INDIVIDUAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL USUARIO	VALOR DE LA FACTURA	VALOR DE LA GLOSA	VALOR ACEPTADO POR LA IPS	VALOR A PAGAR	CONCILIADO	OBSERVACIÓN	CONTINGENCIA	CONTRATO O URGENCIA
											SI	NO		

b. Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.

c. La factura debe presentarse en original y una copia debidamente firmada por quien la expide en hoja tamaño carta (no se aceptaran facturas que no estén en tamaño carta y/o oficio), en carpeta tipo yute tamaño oficio, debidamente legajadas en gancho plástico, sin gancho de cosedora, foliadas en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja esfero negro hasta un máximo de 240 folios, desde el primer evento hasta el último junto con sus respectivos anexos en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio físico y en medio magnético. Para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

d. Anexar el Original de la autorización del suministro.

e. Comprobantes de recibido del supervisor del contrato

f. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.

g. Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.

h. Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.

i. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación del suministro y a los soportes de la facturación.

j. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones

k. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.

l. Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$26.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$25.995.396,00	86.56%
Valor total facturado	$25.995.396,00	86.56%
Valor facturado pendiente de pago	$3.510.493,00	10.92%
Valor pagado	$22.484.903.00	89.07%
Valor pendiente de entrega	$4.604,00	13.43%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N°01	$3.488.225.00	2/12/2022	$ 35.380,00	FECR5599	$ 35.380,00	N/A	N/A
		2/12/2022	$ 22.502,00	FECR5600	$ 22.502,00		
		2/12/2022	$ 7.560,00	FECR6601	$ 7.560,00		
		2/12/2022	$ 45.004,00	FECR5602	$ 45.004,00		
		2/12/2022	$ 30.309,00	FECR5603	$ 30.309,00		
		2/12/2022	$ 7.560,00	FECR5604	$ 7.560,00		
		2/12/2022	$ 22.502,00	FECR5605	$ 22.502,00		
		2/12/2022	$ 141.520,00	FECR5606	$ 141.520,00		
		2/12/2022	$ 226.502,00	FECR5607	$ 226.502,00		
		2/12/2022	$ 186.290,00	FECR5608	$ 186.290,00		
		2/12/2022	$ 20.206,00	FECR5609	$ 20.206,00		
		2/12/2022	$ 40.412,00	FECR5610	$ 40.412,00		

Fiel copia del original maria.montes

224016771

		2/12/2022	$ 90.008,00	FECR5611	$ 90.008,00		
		2/12/2022	$ 67.506,00	FECR5612	$ 67.506,00		
		2/12/2022	$ 45.004,00	FECR5613	$ 45.004,00		
		2/12/2022	$ 22.502,00	FECR5614	$ 22.502,00		
		2/12/2022	$ 45.004,00	FECR5615	$ 45.004,00		
		2/12/2022	$ 90.008,00	FECR5616	$ 90.008,00		
		2/12/2022	$ 90.008,00	FECR5617	$ 90.008,00		
		2/12/2022	$ 45.004,00	FECR5618	$ 45.004,00		
		2/12/2022	$ 137.079,00	FECR5619	$ 137.079,00		
		2/12/2022	$ 22.502,00	FECR5620	$ 22.502,00		
		2/12/2022	$ 157.514,00	FECR5621	$ 157.514,00		
		2/12/2022	$ 67.506,00	FECR5622	$ 67.506,00		
		2/12/2022	$ 101.259,00	FECR5623	$ 101.259,00		
		2/12/2022	$ 112.510,00	FECR5624	$ 112.510,00		
		2/12/2022	$ 44.536,00	FECR5625	$ 44.536,00		
		2/12/2022	$ 22.268,00	FECR5626	$ 22.268,00		
		2/12/2022	$ 44.536,00	FECR5627	$ 44.536,00		
		6/12/2022	$ 22.268,00	FECR5628	$ 22.268,00		
		6/12/2022	$ 67.506,00	FECR5629	$ 67.506,00		
		6/12/2022	$ 22.502,00	FECR5630	$ 22.502,00		
		6/12/2022	$ 35.380,00	FECR5631	$ 35.380,00		
		6/12/2022	$ 141.520,00	FECR5632	$ 141.520,00		
		6/12/2022	$ 106.140,00	FECR5633	$ 106.140,00		
		6/12/2022	$ 106.140,00	FECR5634	$ 106.140,00		
		6/12/2022	$ 70.760,00	FECR5635	$ 70.760,00		
		6/12/2022	$ 44.536,00	FECR5636	$ 44.536,00		
		6/12/2022	$ 11.134,00	FECR5638	$ 11.134,00		
		6/12/2022	$ 66.804,00	FECR5639	$ 66.804,00		
		6/12/2022	$ 44.536,00	FECR5640	$ 44.536,00		
		6/12/2022	$ 11.134,00	FECR5641	$ 11.134,00		
		6/12/2022	$ 44.536,00	FECR5642	$ 44.536,00		
		6/12/2022	$ 22.268,00	FECR5643	$ 22.268,00		
		6/12/2022	$ 66.804,00	FECR5644	$ 66.804,00		
		6/12/2022	$ 66.804,00	FECR5645	$ 66.804,00		
		6/12/2022	$ 22.502,00	FECR5646	$ 22.502,00		
		6/12/2022	$ 22.502,00	FECR5647	$ 22.502,00		
		6/12/2022	$ 53.842,00	FECR5648	$ 53.842,00		
		6/12/2022	$ 10.103,00	FECR5649	$ 10.103,00		
		6/12/2022	$ 112.510,00	FECR5650	$ 112.510,00		
		6/12/2022	$ 90.008,00	FECR5651	$ 90.008,00		
		6/12/2022	$ 101.259,00	FECR5652	$ 101.259,00		
		6/12/2022	$ 55.586,00	FECR5653	$ 55.586,00		
		6/12/2022	$ 67.506,00	FECR5656	$ 67.506,00		
		22/11/2022	$ 11.134,00	FECR5637	$ 11.134,00		

NOTA: pendiente realizar el presente pago y queda un saldo por liberar de $ 4.604,00 .

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, (N/A)*

***5.* RECOMENDACIONES**

SE LE RECOMIENDA AL CONTRATISTA:

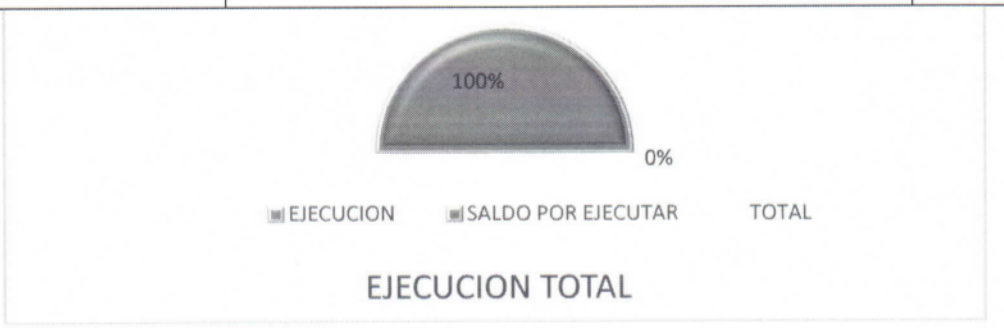
- presentar la facturación en el plazo establecido en el contrato
- cargar la facturación al siifnacion
- cualquier eventualidad en el contrato, reportarlo a la jefe del área.
- presentar mediante oficio el porcentaje ejecutado por la entidad cuando vayan en el 50% y 70%.

CONCLUSIONES

El contrato inicio el 25/07/2022, por valor de $26.000.000.00, a la fecha han radicado un valor de $ $25.995.396,00 quedando saldo por $4.604 ,00 con un porcentaje de 100%

fiel copia del original maria.montesg

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		



El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teniente MAYRA DIXY MONTOYA GUTIERREZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare
Supervisor Contrato No. 084-7-200057-22
Correo electrónico: decas.upres@policia.gov.co
No. Celular:3507113803

Fiel copia del original maria.montesg

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Yopal 15 diciembre 2022
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7**
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	084-7-200057-22
Constancia de recibido No.	04
Contratista:	**CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL ORINOCO IPS S.A.S.**
NIT del contratista:	901342726-4
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO TERAPEUTICO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial: $ 26.000.000,00 Adición: $ 0 Total: $ 26.000.000,00
Plazo de ejecución:	25/07/2022 AL 15/12/2022
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	
Nombre del supervisor / coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Teniente MAYRA DIXY MONTOYA GUTIERREZ Jefe Unidad prestadora de Salud Casanare
Fecha de entrega certificada:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2022

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2022

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
RASES N° 7	16	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO TERAPEUTICO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE	**$ 3.488.225**	**$ 3.488.225**	**$ 0**	**$ 3.488.225**

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

Fiel copia del original mariamontesg

224016771

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	NOTA CREDITO O DEBITO	VALOR NETO
FECR5599	22/11/2022	$ 35.380	$ 0	$ 35.380
FECR5600	22/11/2022	$ 22.502	$ 0	$ 22.502
FECR5601	22/11/2022	$ 7.560	$ 0	$ 7.560
FECR5602	22/11/2022	$ 45.004	$ 0	$ 45.004
FECR5603	22/11/2022	$ 30.309	$ 0	$ 30.309
FECR5604	22/11/2022	$ 7.560	$ 0	$ 7.560
FECR5605	22/11/2022	$ 22.502	$ 0	$ 22.502
FECR5606	22/11/2022	$ 141.520	$ 0	$ 141.520
FECR5607	22/11/2022	$ 226.502	$ 0	$ 226.502
FECR5608	22/11/2022	$ 186.290	$ 0	$ 186.290
FECR5609	22/11/2022	$ 20.206	$ 0	$ 20.206
FECR5610	22/11/2022	$ 40.412	$ 0	$ 40.412
FECR5611	22/11/2022	$ 90.008	$ 0	$ 90.008
FECR5612	22/11/2022	$ 67.506	$ 0	$ 67.506
FECR5613	22/11/2022	$ 45.004	$ 0	$ 45.004
FECR5614	22/11/2022	$ 22.502	$ 0	$ 22.502
FECR5615	22/11/2022	$ 45.004	$ 0	$ 45.004
FECR5616	22/11/2022	$ 90.008	$ 0	$ 90.008
FECR5617	22/11/2022	$ 90.008	$ 0	$ 90.008
FECR5618	22/11/2022	$ 45.004	$ 0	$ 45.004
FECR5619	22/11/2022	$ 137.079	$ 0	$ 137.079
FECR5620	22/11/2022	$ 22.502	$ 0	$ 22.502
FECR5621	22/11/2022	$ 157.514	$ 0	$ 157.514
FECR5622	22/11/2022	$ 67.506	$ 0	$ 67.506
FECR5623	22/11/2022	$ 101.259	$ 0	$ 101.259
FECR5624	22/11/2022	$ 112.510	$ 0	$ 112.510
FECR5625	22/11/2022	$ 44.536	$ 0	$ 44.536
FECR5626	22/11/2022	$ 22.268	$ 0	$ 22.268
FECR5627	22/11/2022	$ 44.536	$ 0	$ 44.536
FECR5628	22/11/2022	$ 22.268	$ 0	$ 22.268
FECR5629	22/11/2022	$ 67.506	$ 0	$ 67.506
FECR5630	22/11/2022	$ 22.502	$ 0	$ 22.502
FECR5631	22/11/2022	$ 35.380	$ 0	$ 35.380
FECR5632	22/11/2022	$ 141.520	$ 0	$ 141.520
FECR5633	22/11/2022	$ 106.140	$ 0	$ 106.140
FECR5634	22/11/2022	$ 106.140	$ 0	$ 106.140
FECR5635	22/11/2022	$ 70.760	$ 0	$ 70.760
FECR5636	22/11/2022	$ 44.536	$ 0	$ 44.536
FECR5638	22/11/2022	$ 11.134	$ 0	$ 11.134
FECR5639	22/11/2022	$ 66.804	$ 0	$ 66.804
FECR5640	22/11/2022	$ 44.536	$ 0	$ 44.536
FECR5641	22/11/2022	$ 11.134	$ 0	$ 11.134

Fiel copia del original maria.monte.9

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

FECR5642	22/11/2022	$ 44.536	$ 0	$ 44.536
FECR5643	22/11/2022	$ 22.268	$ 0	$ 22.268
FECR5644	22/11/2022	$ 66.804	$ 0	$ 66.804
FECR5645	22/11/2022	$ 66.804	$ 0	$ 66.804
FECR5646	22/11/2022	$ 22.502	$ 0	$ 22.502
FECR5647	22/11/2022	$ 22.502	$ 0	$ 22.502
FECR5648	22/11/2022	$ 53.842	$ 0	$ 53.842
FECR5649	23/11/2022	$ 10.103	$ 0	$ 10.103
FECR5650	23/11/2022	$ 112.510	$ 0	$ 112.510
FECR5651	23/11/2022	$ 90.008	$ 0	$ 90.008
FECR5652	23/11/2022	$ 101.259	$ 0	$ 101.259
FECR5653	23/11/2022	$ 55.586	$ 0	$ 55.586
FECR5656	23/11/2022	$ 67.506	$ 0	$ 67.506
FECR5637	22/11/2022	$ 11.134	$ 0	$ 11.134
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 3.488.225**	**$ 0**	**$ 3.488.225**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Servicio prestado por la profesional de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones Técnicas del contrato, no se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones Técnicas contratadas.

FIRMA DEL SUPERVISOR
Teniente **MAYRA DIXY MONTOYA GUTIERREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare

Fiel copia del original maria montoya

Pagina 1 de 1	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR PAGAR	POLICÍA NACIONAL
Código: 1AR-FR-0029		
Fecha: 14-12-2012	CONTROL CUENTAS AUDITORIA MEDICA	
Versión: 0		

CONTRATO	X	URGENCIA	

RELACION DE FACTURAS DE LA EMPRESA CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL ORINOCO IPS S.A.S. NIT. 901342726-4, PARA PAGO CONTRATO N° 084-7-200057-22

No. RADICACION _____ DEL ____ DE DICIEMBRE 2022. ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y VERIFICADOS SUS SOPORTES LOS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS.CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS PAGOS HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN TANTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, COMO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION DE (URG/CONTRATO) ____CONTRATO_____ Y LOS VALORES FACTURADOS (NO SUPERAN LOS SEÑALADOS EN EL DECRETO 2423/1.996/CORRESPONDEN A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO), VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION (DILIGENCIAR PARA URGENCIA)	NOMBRE PACIENTE	No IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	VR. GLOSA INICIAL	VR. A PAGAR	MOTIVO GLOSA
1	FECR5599	22/11/2022	11/11/2022	Diaz Curcho Erling Jeronimo	1222136773	OCUPACIONAL	$ 35.380	$ 0	$ 35.380	SIN GLOSA
2	FECR5600	22/11/2022	16/11/2022	Avila Gamboa Angel Samuel	1222131226	FISICA	$ 22.502	$ 0	$ 22.502	SIN GLOSA
3	FECR5601	22/11/2022	05/11/2022.	Almeida Castillo Edgar	91489602	FONOAUDIOLOGICA	$ 7.560	$ 0	$ 7.560	SIN GLOSA
4	FECR5602	22/11/2022	1/11/2022	Rodriguez Angel Cristian Stiven	1222127578	FONOAUDIOLOGICA	$ 45.004	$ 0	$ 45.004	SIN GLOSA
5	FECR5603	22/11/2022	2/11/2022	Puentes Amaya John Helver	80115725	FISICA	$ 30.309	$ 0	$ 30.309	SIN GLOSA
6	FECR5604	22/11/2022	4/11/2022	Villamizar Orduz Benigno	13928639	FISICA	$ 7.560	$ 0	$ 7.560	SIN GLOSA
7	FECR5605	22/11/2022	1/11/2022	Cardenas Soler Anahi Celeste	1222125872	FONOAUDIOLOGICA	$ 22.502	$ 0	$ 22.502	SIN GLOSA
8	FECR5606	22/11/2022	1/11/2022	Lopez Gonzalez Juan Sebastian	1029968412	FISICA	$ 141.520	$ 0	$ 141.520	SIN GLOSA
9	FECR5607	22/11/2022	1/11/2022	Lopez Gonzalez Juan Sebastian	1029968412	OCUPACIONAL	$ 226.502	$ 0	$ 226.502	SIN GLOSA
10	FECR5608	22/11/2022	1/11/2022	Perez Rios David Louis	1083931781	OCUPACIONAL	$ 186.290	$ 0	$ 186.290	SIN GLOSA
11	FECR5609	22/11/2022	1/11/2022	Ruiz Gonzalez Maria Guillermina	23561679	OCUPACIONAL	$ 20.206	$ 0	$ 20.206	SIN GLOSA
12	FECR5610	22/11/2022	1/11/2022	Valencia Diaz Olga	25562706	FISICA	$ 40.412	$ 0	$ 40.412	SIN GLOSA
13	FECR5611	22/11/2022	3/11/2022	Rodriguez Fuentes Samuel Esteban	1118578168	FONOAUDIOLOGICA	$ 90.008	$ 0	$ 90.008	SIN GLOSA
14	FECR5612	22/11/2022	1/11/2022	Gomez Naranjo Maria Caleste	1144637438	FONOAUDIOLOGICA	$ 67.506	$ 0	$ 67.506	SIN GLOSA
15	FECR5613	22/11/2022	2/11/2022	Castellanos Silva Jeronimo	1029867561	FONOAUDIOLOGICA	$ 45.004	$ 0	$ 45.004	SIN GLOSA
16	FECR5614	22/11/2022	3/11/2022	Quintero Rincon Juan Esteban	1029658652	FONOAUDIOLOGICA	$ 22.502	$ 0	$ 22.502	SIN GLOSA
17	FECR5615	22/11/2022	11/11/2022	Muñoz Arias Eileen Isabella	1222134671	FONOAUDIOLOGICA	$ 45.004	$ 0	$ 45.004	SIN GLOSA
18	FECR5616	22/11/2022	3/11/2022	Albarracin Delgado Nasly Lorena	1222113373	FONOAUDIOLOGICA	$ 90.008	$ 0	$ 90.008	SIN GLOSA
19	FECR5617	22/11/2022	3/11/2022	Bastidas Rojas Maria Celeste	1013150101	FONOAUDIOLOGICA	$ 90.008	$ 0	$ 90.008	SIN GLOSA
20	FECR5618	22/11/2022	8/11/2022	Garavito Burbano Juan Esteban	1222131753	FONOAUDIOLOGICA	$ 45.004	$ 0	$ 45.004	SIN GLOSA
21	FECR5619	22/11/2022	1/11/2022	Vargas Parra Martin	1014898445	FONOAUDIOLOGICA + FISICA	$ 137.079	$ 0	$ 137.079	SIN GLOSA
22	FECR5620	22/11/2022	18/11/2022	Diaz Curcho Erling Jeronimo	1222136773	FONOAUDIOLOGICA	$ 22.502	$ 0	$ 22.502	SIN GLOSA
23	FECR5621	22/11/2022	1/11/2022	Lizarralde Moreno Sara Guadalupe	1222136705	FONOAUDIOLOGICA	$ 157.514	$ 0	$ 157.514	SIN GLOSA
24	FECR5622	22/11/2022	1/11/2022	Ramirez Gomez Emanuel Alejandro	1222127609	FONOAUDIOLOGICA	$ 67.506	$ 0	$ 67.506	SIN GLOSA
25	FECR5623	22/11/2022	10/11/2022	Morales Rangel Maria Clara	1222123955	FONOAUDIOLOGICA	$ 101.259	$ 0	$ 101.259	SIN GLOSA
26	FECR5624	22/11/2022	1/11/2022	Ramirez Orozco Stailin David	1029665633	FONOAUDIOLOGICA	$ 112.510	$ 0	$ 112.510	SIN GLOSA
27	FECR5625	22/11/2022	5/11/2022	Ortiz Poveda Samuel Felipe	1222115714	OCUPACIONAL	$ 44.536	$ 0	$ 44.536	SIN GLOSA
28	FECR5626	22/11/2022	12/11/2022	Avila Gamboa Angel Samuel	1222131226	OCUPACIONAL	$ 22.268	$ 0	$ 22.268	SIN GLOSA
29	FECR5627	22/11/2022	5/11/2022	Lizarralde Moreno Sara Guadalupe	1222136705	OCUPACIONAL	$ 44.536	$ 0	$ 44.536	SIN GLOSA
30	FECR5628	22/11/2022	1/11/2022	Joya Ariza Samuel David	1222120365	OCUPACIONAL	$ 22.268	$ 0	$ 22.268	SIN GLOSA
31	FECR5629	22/11/2022	1/11/2022	Chaquea Rojas Daniel Eduardo	1222124020	FONOAUDIOLOGICA	$ 67.506	$ 0	$ 67.506	SIN GLOSA

GS-2023-000020-DECAS

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION (DILIGENCIAR PARA URGENCIA)	NOMBRE PACIENTE	No IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	VR. GLOSA INICIAL	VR. A PAGAR	MOTIVO GLOSA
32	FECR5630	22/11/2022	2/11/2022	Ramirez Chaparro Angel David	1222132749	FONOAUDIOLÓGICA	$ 22.502	$ 0	$ 22.502	SIN GLOSA
33	FECR5631	22/11/2022	9/11/2022	Rodriguez Angel Cristian Stiven	1222127578	PSOTERAPIA	$ 35.380	$ 0	$ 35.380	SIN GLOSA
34	FECR5632	22/11/2022	1/11/2022	Fernandez Acosta Taylor Stiven	1122933890	PSOTERAPIA	$ 141.520	$ 0	$ 141.520	SIN GLOSA
35	FECR5633	22/11/2022	3/11/2022	Fernandez Acosta Taylor Stiven	1122933890	PSOTERAPIA	$ 106.140	$ 0	$ 106.140	SIN GLOSA
36	FECR5634	22/11/2022	1/11/2022	Quintero Rincon Juan Esteban	1029658652	PSOTERAPIA	$ 106.140	$ 0	$ 106.140	SIN GLOSA
37	FECR5635	22/11/2022	4/11/2022	Portilla Niño Elian Khaled	1222133678	PSOTERAPIA	$ 70.760	$ 0	$ 70.760	SIN GLOSA
38	FECR5636	22/11/2022	4/11/2022	Garavito Burbano Juan Esteban	1222131753	OCUPACIONAL	$ 44.536	$ 0	$ 44.536	SIN GLOSA
39	FECR5638	22/11/2022	11/11/2022	Joya Toro Mathias	1222125650	OCUPACIONAL	$ 11.134	$ 0	$ 11.134	SIN GLOSA
40	FECR5639	22/11/2022	4/11/2022	Jimenez Rodriguez Alma Isabella	1222137938	OCUPACIONAL	$ 66.804	$ 0	$ 66.804	SIN GLOSA
41	FECR5640	22/11/2022	4/11/2022	Acevedo Baquero Juan Esteban	1222123123	OCUPACIONAL	$ 44.536	$ 0	$ 44.536	SIN GLOSA
42	FECR5641	22/11/2022	5/11/2022	Quintero Rincon Juan Esteban	1029658652	OCUPACIONAL	$ 11.134	$ 0	$ 11.134	SIN GLOSA
43	FECR5642	22/11/2022	4/11/2022	Bastidas Rojas Maria Celeste	1013150101	OCUPACIONAL	$ 44.536	$ 0	$ 44.536	SIN GLOSA
44	FECR5643	22/11/2022	11/11/2022	Meneses Parra Paula Valeria	1029667658	OCUPACIONAL	$ 22.268	$ 0	$ 22.268	SIN GLOSA
45	FECR5644	22/11/2022	4/11/2022	Jimenez Rodriguez Jade Sharay	1029648612	OCUPACIONAL	$ 66.804	$ 0	$ 66.804	SIN GLOSA
46	FECR5645	22/11/2022	4/11/2022	Vargas Parra Martin	1014898445	OCUPACIONAL	$ 66.804	$ 0	$ 66.804	SIN GLOSA
47	FECR5646	22/11/2022	12/11/2022.	Benavides Mesa Thomas Santiago	1116555855	FONOAUDIOLOGICA	$ 22.502	$ 0	$ 22.502	SIN GLOSA
48	FECR5647	22/11/2022	16/11/2022	Morales Morales Sara Andrea	1222125682	FONOAUDIOLOGICA	$ 22.502	$ 0	$ 22.502	SIN GLOSA
49	FECR5648	22/11/2022	11/11/2022	Diaz Gomez Orlando	17805185	FONOAUDIOLOGICA + FISICA + OCUPACIONAL	$ 53.842	$ 0	$ 53.842	SIN GLOSA
50	FECR5649	23/11/2022	17/11/2022	Rico Hernandez Manuel Rumaldo	1118532240	FONOAUDIOLOGICA	$ 10.103	$ 0	$ 10.103	SIN GLOSA
51	FECR5650	23/11/2022	02/11/2022 .	Beltran Wilches Tiphany Mariana	1222130448	FONOAUDIOLOGICA	$ 112.510	$ 0	$ 112.510	SIN GLOSA
52	FECR5651	23/11/2022	10/11/2022	Cardenas Soler Anahi Celeste	1222125872	FONOAUDIOLOGICA	$ 90.008	$ 0	$ 90.008	SIN GLOSA
53	FECR5652	23/11/2022	9/11/2022	Ramirez Chaparro Angel David	1222132749	FONOAUDIOLOGICA	$ 101.259	$ 0	$ 101.259	SIN GLOSA
54	FECR5653	23/11/2022	17/11/2022	Lopez Gonzalez Juan Sebastian	1029968412	FISICA	$ 55.586	$ 0	$ 55.586	SIN GLOSA
55	FECR5656	23/11/2022	9/11/2022	Acero Salcedo Andres Mateo	1222133585	OCUPACIONAL	$ 67.506	$ 0	$ 67.506	SIN GLOSA
56	FECR5637	22/11/2022	9/11/2022	Fuentes Monroy Juan Sebastian	1116547061	OCUPACIONAL	$ 11.134	$ 0	$ 11.134	SIN GLOSA
				TOTAL			**$ 3.488.225**	**$ 0**	**$ 3.488.225**	

Revisado Por:

CPS - 4 Adolfo Alexander Perez Alvarado
Medico Auditor UPRES - DECAS

Elaborado Por:

CPS - 5 Germán Billjack Arciniegas Calderón
Técnico Administrativo UPRES - DECAS

Recibido Por:

Grado y Cargo, Nombres y Apellidos

GS-2023-00020-DECAS